SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

ANALISIS Y OBSERVACIONES FINALES AL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE-ET-DE-FT-033/034

CONTRATACIÓN DIRECTA CD No 037 DE 2025. OBJETO: "COMPRA DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR – DOTACIÓN DE LEY PARA TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS, QUE TIENEN ESTE DERECHO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO Y EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 70 DE 1988 - VIGENCIA 2025 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."

INFORMACIÓN REQUERIDA SARLAFT							31-dic.-25	DATOS CALCULADOS CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024							31-dic.-25
ITEM	OFERENTES	NIT	DV	CORREO ELECTRONICO	FORMATO ET-DE-FT-033-034 *	REPORTADO EN LISTAS (SI / NO)	INCONSISTENCIAS FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE ET-DE-FT-033-034 *	INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	CUMPLE /NO CUMPLE
1	DATEXP SAS	900.767.911	1	jorgeandresacr@gmail.com	PRESENTA	NO	SI SUBSANO	**67.211.013**	**0**	**20.514.021**	**12.101.175**	**756.344.750**	**86.797.961**	**669.546.789**	**CUMPLE**

(*)OBSERVACION: EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, SE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON LA INFORMACION CORRECTA, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS DEL NUMERAL VII-DOCUMENTOS REQUERIDOS.
NOTA: LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE/CONTRAPARTE CUENTA CON LA GARANTIA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE QUE TRATAN LAS LEYES 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012.

ELABORADO POR:



ANGEL EDUARDO TRIANA NIÑO
TECNOLOGO ADMINISTRATIVO
Evaluador Sarlaft

INFORME EVALUACIÓN CONOCIMIENTO DEL CLIENTE FORMULARIO ET-DE-FT-033/034

CONTRATACIÓN DIRECTA CD 037 DE 2025

(31/12/2025)

En desarrollo de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD 037 DE 2025. OBJETO: "COMPRA DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR – DOTACIÓN DE LEY PARA TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS, QUE TIENEN ESTE DERECHO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO Y EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 70 DE 1988 - VIGENCIA 2025 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.",** y en cumplimiento de lo Establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Sarlaft, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, Políticas de Operación, literales d, k, l, m y o, y la Política de Vinculación del Clientes o contrapartes, procedo a elaborar informe del (los) oferente (s) que presenta (ron) propuesta dentro de los términos del proceso contractual así:

1. OFERENTES

No	OFERENTES	NIT	DV
1	DATEXP SAS	900.767.911	1

2. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Políticas de Operación y de Vinculación del Cliente o Contraparte , del Manual de Políticas y Procedimientos Sarlaft de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, se realizó la verificación de la información reportada por el oferente en el componente Jurídico y Financiero de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD 037 DE 2025.**, (Certificados de Cámara de Comercio, Registro Único Tributario, Estados Financieros, Declaración de Renta y Formato para el Conocimiento del Cliente o Contraparte - SARLAFT), encontrándose que para el (los) oferente (s), la información es coherente, en lo referente a:

Razón Social, Ubicación dirección y teléfonos, correos electrónicos Actividad Económica Principal,

Información Financiera e identificación del Representante Legal y Revisor Fiscal (en los casos pertinentes).

3. CONSULTA DE LISTAS

Al respecto, mediante el uso de la herramienta Sarlaftcol, se realizó la consulta en las Listas Restrictivas de la ONU y la OFAC (Clinton), en las cuales no aparece (n) reportada (s) la (s) Empresa (s) relacionada (s) en el numeral 1 del presente informe, como tampoco su representante legal ni accionistas mayoritarios, al 31 de diciembre de 2025.

Igualmente se verificó, con base en la información reportada, que tanto las empresas oferentes como sus representantes legales:

3.1. En Contraloría General de la República, **NO** se encuentran reportados como responsables Fiscales.

3.2. En Procuraduría General de la Nación, **NO** registran Sanciones ni inhabilidades Vigentes.

3.3. En Personería de Bogotá, **NO** registran Sanciones ni inhabilidades Vigentes.

3.4. En la Policía Nacional de Colombia, **NO** tienen asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

4. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Mediante la revisión y verificación de los soportes aportados por el (los) proponente(s), a la totalidad de las empresas relacionadas en el numeral 1 del presente informe, se puedo constatar que la información registrada en el Formato para el Conocimiento del Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y/o Persona Natural, coincide con dichos soportes.

5. CONCLUSIÓN

No	OFERENTES	NIT	DV	FORMATO ET-DE-FT-033/034	REPORTADO EN LISTAS (SI/NO)	HABILITADO NO HABILITADO
1	DATEXP SAS	900.767.911	1	PRESENTA	NO	HABILITADO

De lo anterior se puede inferir que la(s) entidad(es) oferente(s), su(s) representante(s) legal (es) y accionista(s) mayoritario(s) **CUMPLE(N)** con los parámetros definidos en la Políticas del Sarlaft, por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, y por lo tanto queda(n) **HABILITADO(S)** para continuar en el proceso de selección de que trata la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD 037 DE 2025.**

No obstante, el (los) oferente(s) que resulte (n) seleccionado (s) podrá (n) ser objeto de verificación de sus operaciones con la Subred Centro Oriente ESE y deberá (n) ceñirse a las Políticas y Procedimientos establecidos en el Manual de Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.



ANGEL EDUARDO TRIANA NIÑO
TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO
Evaluador Sarlaft

Bogotá D.C. Fecha Generación del Informe. 31 de diciembre de 2025
Proyectó: Angel Eduardo Triana Niño. Cargo: Tecnólogo Administrativo.